



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

377 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 19 de enero de 2024, por el que se convoca la XIV Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF-2024.

BDNS (Identif.): 740536

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740536>)

Primera: Beneficiarios

Podrán participar en este Certamen personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar, de nacionalidad española residentes o no en España, y extranjeras con residencia o no en territorio español.

Segunda: Objeto

Promocionar la práctica fílmica contemporánea, creando un lugar de encuentro y debate del cine de vanguardia.

Tercera: Bases reguladoras

Ordenanza reguladora de las bases específicas para la realización del Festival Internacional de Cine de Murcia (IBAFF), aprobada por el acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2022 (BORM_103_06/05/2022).

Cuarta: Cuantía

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 16.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/029/3343/48199.

El premio al mejor largometraje de la sección oficial: 10.000,00 euros

El premio al mejor cortometraje de la sección oficial: 6.000,00 euros

Quinta: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de inscripción será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexta: Otros datos

Sólo podrán participar películas producidas con posterioridad al 1 de enero de 2022.

Las inscripciones para participar en el certamen deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción (Anexo I) en la web del Festival IBAFF (<http://ibaaff.es>).

Murcia, 19 de enero de 2024.—El Alcalde, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 5/7/2023).